

Denominación del Título	Máster Universitario en Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda / Executive Master in Fashion Business Administration
Universidad Solicitante	Universidad de Navarra
Centro	Instituto Superior de Empresa y Moda
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

ANECA, conforme a lo establecido en la sección 2ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El Máster Universitario en Ejecutivo en Dirección de Empresas de Moda / Executive Master in Fashion Business Administration de la Universidad de Navarra se implantó en el curso 2010. Se imparte en castellano e inglés en el Instituto Superior de Empresa y Moda, situado en el Campus de la Universidad de Navarra en Madrid. Fue verificado el 3/7/2010, se han presentado dos modificaciones, una el 30/4/2015 y la siguiente el 3/7/2019. Se renovó la acreditación por primera vez el 9/6/2016 y por segunda el 18/5/2020.

La matrícula de estudiantes no superó el número de plazas verificadas para la titulación. La memoria verificada recoge 55 plazas de nuevo ingreso para el primer año de implantación y la cifra que facilita la universidad en la Tabla 4 es de 44 estudiantes para el curso 2019-2020, 52 para el curso 2020-2021, 55 para el curso 2021-2022 y 52 para el curso 2022-2023.

Según la memoria verificada, el perfil de ingreso es de graduado universitario con experiencia profesional previa y nivel alto de inglés. Asimismo, se señala la necesidad de que los estudiantes tengan la capacidad de aprendizaje e inquietud intelectual suficiente para adquirir conocimientos y herramientas que les ayuden a desempeñar tareas directivas en la industria de la moda.

En la evidencia E1 se constata que los criterios de admisión están correctamente definidos y se corresponden con los establecidos en la última memoria, ya que se tienen en cuenta el currículo académico y profesional del candidato, su nivel de inglés y el resultado de su entrevista.

Se comprueba que los criterios de valoración de méritos aplicados en el proceso de admisión permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el título.

De la evidencia E2 se desprende que la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento de créditos, etc.) es consistente con lo recogido en la última memoria verificada.



Según la evidencia E3, no se han realizado reconocimientos de créditos durante los cursos académicos objeto de evaluación. En el Informe de Autoevaluación se afirma que esto se debe a que ningún estudiante lo ha solicitado.

De las guías docentes facilitadas en las evidencias del Apartado 1.3 se desprende que el despliegue del plan de estudios ha sido conforme a la última memoria verificada. Asimismo, se constata que se cumplen los criterios de créditos de matrícula mínimos y máximos para el primer año (40 y 60 créditos, respectivamente) y para el resto de años (40 y 78 créditos, respectivamente).

Las guías docentes también permiten comprobar que, en general, las actividades formativas utilizadas en las diferentes materias facilitan la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes, de forma que sus contenidos están alineados con las competencias que deben ser alcanzadas y facilitan la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes.

Así mismo, de las guías docentes también se desprende que los sistemas de evaluación no se corresponden siempre con los propuestos en la última memoria verificada. A modo de ejemplo, en la materia "Comportamiento humano (Human behavior)", mientras que en la última memoria verificada se establecían como sistemas de evaluación la presencialidad activa (30-60%), la resolución de casos prácticos (30-60%) y la realización de examen (10-40%), en la guía docente de la esta materia se indican como sistemas de evaluación la participation in class (30%) y un reflection paper (70%). Es por ello que no todas las materias tienen un examen final presencial, si bien sí cuentan con evaluación continua que se plantea con distintas actividades que se desarrollan a lo largo del curso.

En la Tabla 2 se señala que el total de estudiantes matriculados en el curso académico 2022-2023 se situó en 52 en todas las materias del título. Si únicamente existiese un grupo, el tamaño de grupo sería elevado para la modalidad de impartición presencial, dificultando la adquisición de las competencias previstas. En el Informe de Autoevaluación no se indica si existen varios grupos o no.

En las guías docentes también se constata que los contenidos y las competencias de las materias están adecuadamente establecidos y que son conformes a la última memoria verificada, no detectándose duplicidades ni carencias. Así mismo, las guías muestran que la secuenciación de las materias del plan de estudios se corresponde con los propuestos en la última memoria verificada, siendo adecuada a la modalidad de impartición y permitiendo la adquisición de las competencias del título.

Las guías docentes también muestran que todas las materias incluyen el estudio y análisis de casos, con los que se pretende que el estudiante analice situaciones reales relevantes y tome decisiones sobre escenarios que se le plantean.

Según el Informe de Autoevaluación, el máster cuenta con diversos mecanismos de control interno cuyo objetivo principal es garantizar la adecuada coordinación docente y asegurar tanto una apropiada planificación temporal de los estudios como la correcta carga de trabajo para cada una de las materias facilitando la adquisición de las competencias del título. Este aspecto se corrobora con la evidencia E5, que muestra el acta de una reunión de profesores y mentores del máster donde se recogen reflexiones, acuerdos y conclusiones sobre distintos aspectos de la docencia.



La coordinación docente es responsabilidad de los coordinadores de las materias junto con la dirección académica del programa.

Las guías docentes no ofrecen información sobre la programación semanal de las actividades concretas a realizar por los estudiantes en cada materia, por lo que no se puede evaluar si la carga de trabajo del estudiante es la adecuada y le permite alcanzar las competencias definidas para cada materia.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La denominación del título se corresponde con la establecida en la última memoria verificada.

La última memoria verificada del título, así como la documentación oficial del mismo (informes de evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE, enlace a RUCT...) está disponible en la página web del título y es fácilmente accesible.

Las normativas de la universidad aplicables (permanencia, transferencia y reconocimiento de créditos, etc.) están disponibles y son fácilmente accesibles.

El perfil de ingreso, los requisitos de acceso y los criterios de admisión son públicos, accesibles y se ajustan a lo establecido en la última memoria verificada.

Las competencias del título están disponibles en la página web y se corresponden con las establecidas en la última memoria verificada. Así mismo, está disponible la estructura del plan de estudios, su distribución en créditos y la modalidad de impartición.

La información publicada del título no conduce a error sobre sus efectos académicos y/o profesionales.

La información sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título, los responsables del mismo, sus procedimientos y acciones de mejora puestas en marcha están publicados en la página web y es de fácil acceso.

La información para el caso de estudiantes con necesidades educativas específicas derivadas de discapacidad, si bien es cierto que existe una sección dedicada a ellos, no es de fácil acceso. Se accede desde la página web de la universidad y no desde las ofertas de máster.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado para asegurar la calidad y la mejora continua del título.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

En la última memoria verificada se indica que personal académico estaría compuesto por 16 profesores (4 catedráticos, 3 profesores titulares, 2 contratados doctores, 1 ayudante doctor, 6 asociados) y 15 invitados. Respecto al profesorado que realmente ha participado en el máster durante los cursos objeto de evaluación, la información no es consistente a lo largo de las distintas evidencias. Por ejemplo, de la información facilitada en la Tabla 3 se desprende que el máster ha contado con 29 profesores el curso 2022-2023 (1 profesor titular, 2 contratados doctores, 3 ayudantes doctores y 23 visitantes). Sin embargo, en la Tabla 1 se señala que el título ha contado con 23 profesores en el curso 2022-2023 (8 profesores invitados, 2 profesores asistentes, 3 profesores ayudantes doctores, 2 profesores contratados doctores, 2 colaboradores docentes, 1 profesor colaborador, 2



profesores titulares y 1 profesor visitante). Estas cifras contrastan a su vez con las presentadas en el Informe de Autoevaluación, en cuyo texto se afirma que el máster cuenta con 26 profesores más 12 invitados.

El título no cuenta con un núcleo básico de personal académico estable en el tiempo que facilite su impartición en las mismas condiciones académicas año tras año dado que en el curso 2022-23 tan solo contaba, según las Tabla 1 y 3, con 3 profesores permanentes (1 titular y 2 contratados doctores), muy por debajo del personal estable señalado en la última memoria verificada (4 catedráticos, 3 profesores titulares y 2 profesores contratados doctores).

De acuerdo con la Tabla 2, el número de estudiantes por profesor se situó en 52 en todas las materias del título en el curso académico 2022-2023. Como se ha indicado anteriormente, si únicamente existiese un grupo, el tamaño de grupo sería elevado para la modalidad de impartición presencial, dificultando la adquisición de las competencias previstas. En el Informe de Autoevaluación no se indica si existen varios grupos.

Si bien ni el número y categoría del personal docente ni la distribución de horas se ajusta a lo establecido en la última memoria verificada, la distribución del personal académico entre los diferentes módulos del título es adecuada atendiendo a su perfil académico y experiencia docente e investigadora y su dedicación.

En relación con los Trabajos Fin de Máster (TFMs), según la Tabla 1 un único profesor invitado se encarga de la tutorización de todos ellos. El enlace a su cv lleva a LinkedIn, donde se constata su experiencia docente y profesional, en línea con lo indicado en el Informe de Autoevaluación. No obstante, no se muestran evidencias sobre la dedicación de este profesor al título.

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Conforme a la última memoria verificada, el título cuenta con prácticas externas obligatorias que tienen asignados 6 créditos.

Según el Informe de Autoevaluación, se han hecho efectivos algunos convenios de los previstos para el desarrollo de prácticas externas. En concreto, estaban previstos convenios para la realización de los créditos de las prácticas externas con Edmond, Saga Furs, Losan, Tendam, Aristocrazy, Ecoalf, Pelotari, Protocolo, Grupo Tendam, Grupo Eme, Boston, Tuc Tuc, Castañer, Loewe, Mustang, Textura y Vente Privee. Sin embargo, en la evidencia E11 se señala que las empresas donde efectivamente se han realizado las prácticas externas en el curso 2022-2023 son Tendam, Multiópticas, Zeitreel (Grupo Sonae), Compañía Fantástica, Polin Et Moi, Saga Furs y Marie Claire.

En la evidencia E12 se constata que los 52 estudiantes matriculados realizaron prácticas externas, aunque no se señala a qué curso académico corresponde este listado.

Así mismo, en la evidencia E13 se constata que la organización de las prácticas externas es adecuada para conseguir las competencias y atender al número de estudiantes matriculados.

No se aportan evidencias sobre encuestas de satisfacción de los grupos involucrados acerca de las prácticas externas.

No se ofrecen evidencias que permitan comprobar si el profesor que tutoriza las prácticas en la universidad y el tutor de prácticas en la entidad colaboradora se han coordinado de



forma efectiva para acordar el plan de trabajo del estudiante, su seguimiento y evaluación y si estos procedimientos son los establecidos en la última memoria verificada.

Las guías docentes también muestran que las actividades formativas propuestas en las asignaturas son adecuadas a la modalidad de enseñanza presencial.

Aunque el título cuenta con guías docentes que facilitan el aprendizaje y son adecuadas para la adquisición de las competencias en las asignaturas, no se aporta información sobre si además de ellas se cuenta con otro tipo de materiales o recursos didácticos que las apoyen.

No se aportan evidencias que permitan comprobar que el título cuenta con sistemas de seguimiento y tutorización al estudiante y si dichos sistemas son eficaces y regulares.

Tampoco se ofrecen evidencias que permitan constatar si se controla adecuadamente la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación y en relación con la autoría de los trabajos.

CRITERIO 6. INDICADORES DE RENDIMIENTO

La evolución y nivel de las tasas y datos de matrícula resultan adecuados y se corresponden con los comprometidos en la última memoria verificada, cumpliéndose las tasas de graduación, abandono y eficiencia previstas.

En efecto, la matrícula de estudiantes no superó el número de plazas verificadas por la titulación. Como se ha dicho anteriormente, la memoria verificada recoge 55 plazas de nuevo ingreso para el primer año de implantación y la cifra que facilita la universidad en la Tabla 4 es de 44 estudiantes para el curso 2019-2020, 52 para el curso 2020-2021, 55 para el curso 2021-2022 y 52 para el curso 2022-2023.

Por su parte, en la última memoria verificada se establecen como objetivos para las tasas de graduación, abandono y eficiencia, el 97%, 3% y 100%, respectivamente. En la Tabla 4 se señala que, durante el curso 2022-2023, las tasas de graduación, abandono y eficiencia se situaron en el 100%, 0% y 100%, respectivamente, por lo que los indicadores de rendimiento del título son muy satisfactorios.

Por último, la tasa de rendimiento de todas las asignaturas es, según la Tabla 2, del 100%.

CRITERIO 7. RECOMENDACIONES, OBSERVACIONES Y COMPROMISOS ADQUIRIDOS

En relación con los recursos materiales, según se recoge en la evidencia E17, durante el curso 2022-2023 el centro ha adquirido licencias de Zoom, ha actualizado el sistema de cámaras y micrófonos para adecuar el aula a las necesidades tecnológicas puntuales, ha instalado un sistema de regulación de calidad del aire en el aula, ha instalado un sistema de tornos a la entrada del edificio para garantizar la seguridad del mismo y se han realizado trabajos de mantenimiento en el acceso del parking.

Aunque en el Informe de Autoevaluación se indica que la evidencia E18 recoge el profesorado incorporado a la docencia del máster en el curso 2022-2023, en la Tabla 1 parece recogerse la totalidad del profesorado de dicho curso, así como las asignaturas impartidas, pero no se identifica el nuevo profesorado incorporado.

Finalmente, en el último Informe de Renovación de Acreditación (22/04/2020) se establecieron dos recomendaciones:



- a) Establecer mecanismos en la Comisión de Garantía de Calidad para el análisis de los datos generados por el título (encuestas, indicadores), identificación de áreas de mejora y seguimientos de las acciones llevadas a cabo. Pues bien, en el Informe de Autoevaluación se indica que desde la Comisión de Garantía de Calidad y la dirección académica del título se trabaja coordinadamente para analizar los datos proporcionados en las encuestas e implementar las propuestas de mejora correspondientes, asignando un responsable para cada plan de acción que se reporta anualmente.
- b) Realizar encuestas de satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas y valorar la pertinencia de realizarlas en grupos tan numerosos. En caso de que la universidad quiera consolidar esta modalidad de prácticas externas, sería recomendable solicitar una modificación a ANECA para reflejar en la memoria verificada.

Según la evidencia E19, las acciones de mejora necesarias para dar respuesta a estas recomendaciones se han implementado en su totalidad. No se aportan evidencias sobre los resultados de dichas acciones de mejora.

LA DIRECTORA DE ANECA

Doña Pilar Paneque Salgado

